



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE:		TRÁMITE:		x	SERVICIO:
Baja de establecimiento (Licencia de Funcionamiento)					
DESCRIPCIÓN:					
Otorga la baja de Licencia de Funcionamiento a la persona física ó moral que desee cerrar un negocio, cumpliendo con los requisitos solicitados.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 2 Fracc. XV, 7 Fracc. I y 17 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 54 Ley de Fomento Económico para el Estado de México. Artículo 7 primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 53 del Bando Municipal para Ecatepec				
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI N/A	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se cierra un establecimiento.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Llevar a cabo inspecciones y/o visitas de verificación en los establecimientos, tendiente a supervisar si está cerrado.		
REQUISITOS		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato Único de Solicitud de Licencia de Funcionamiento, debidamente llenado con los datos solicitados;		Si	1	Artículo 2 Fracc. XV, Artículo 7 Fracc. I Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México,	
2. Constancia de Situación Fiscal (vigente) donde indica la suspensión de actividades;			1	Artículo 54 Ley de Fomento Económico para el Estado de México,	
3. Identificación oficial del interesado o del representante legal;		Si	1	Artículo 7 primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
4. Carta poder			1	Artículo 53 del Bando Municipal para Ecatepec	
5. Última Licencia de funcionamiento o recibo de aportación a mejoras del ayuntamiento sin importar el año de emisión		Si	1		



6. Oficio dirigido a la presidenta municipal donde solicite la baja del establecimiento			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato Único de Solicitud de Licencia de Funcionamiento, debidamente llenado con los datos solicitados;	Si	1	Artículo 2 Fracc. XV, Artículo 7 Fracc. I Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México,
2. Constancia de Situación Fiscal (vigente) donde indica la suspensión de actividades;		1	Artículo 54 Ley de Fomento Económico para el Estado de México,
3. Identificación oficial del interesado o del representante legal;	Si	1	Artículo 7 primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios
4. Poder notarial			
5. Última Licencia de funcionamiento o recibo de aportación a mejoras del ayuntamiento sin importar el año de emisión	Si	1	Artículo 53 del Bando Municipal para Ecatepec.
6. Oficio dirigido a la presidenta municipal donde solicite la baja del establecimiento.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Recepción de la Documentación		
	El peticionario deberá acudir de manera presencial a oficina de partes donde se hará la recepción de la documentación física.		
	2. Revisión de la Documentación		
	Una vez recibida la documentación en oficina de partes, el personal encargado del departamento envía al área correspondiente Dirección de Desarrollo Económico y licencias de funcionamiento procederá a la revisión detallada de la documentación proporcionada. En esta etapa se verifica que los documentos sean correctos y cumplan con los requisitos legales.		
	Si la documentación es correcta y cumple con los requisitos establecidos, el trámite comenzará sin inconvenientes. Si se detectan errores o falta algún documento, se procederá a realizar las observaciones y correcciones:		
	3. Observaciones y Correcciones:		
	- En caso de que se detecten faltantes, errores o inconsistencias en la documentación presentada, el departamento de licencias de funcionamiento notificará al solicitante. - La notificación incluirá las observaciones y se indicará qué documentos o correcciones deben realizarse.		



		El solicitante deberá atender la notificación de manera puntual, corrigiendo las irregularidades o completando los documentos faltantes. - Una vez que el solicitante haya cumplido con todos los requisitos solicitados y la documentación haya sido verificada, el departamento procederá con la expedición de la línea de captura para el pago de los derechos que por la naturaleza del giro sea acreedor en caso de haber adeudo. - Una vez realizada la aportación en tesorería entregará copia del recibo al departamento - Para que se realice el oficio de baja que será entregado de manera presencial al solicitante en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Ecatepec, debidamente autorizado.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		3 días hábiles							
COSTO:		Gratuito		N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico						Departamento de Licencias de Funcionamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. María Angélica Quijano Hernández							
DOMICILIO:		CALLE:	Av. Juárez s/n				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:		Col. San Cristóbal Centro		MUNICIPIO:		Ecatepec de Morelos, Estado de México			
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm					
LADA:	TÉLFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
52 (55)	58361500		1254	N/A	N/A				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									



OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
52 (55)	58361500	1254	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué es importante realizar la baja del establecimiento?			
RESPUESTA:	Porque evita que se generen cobros posteriores, recargos, multas o requerimientos por parte de la autoridad municipal o fiscal, además de mantener actualizado el padrón de contribuyentes y licencias. Esto protege al propietario de responsabilidades administrativas o legales sobre un negocio que ya no opera.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se realiza el trámite de baja de un establecimiento?			
RESPUESTA:	El trámite se realiza en la oficina correspondiente a la Dirección de Desarrollo Económico, a través de oficialía de partes			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede solicitar la baja del establecimiento?			
RESPUESTA:	El propietario del negocio o su representante legal, siempre que acredite la representación con carta poder simple o notarial y presente identificación oficial.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Si este servicio o trámite tiene algún otro trámite o servicio que por sus características particulares tenga relación con otro, deberá de mencionarse en este apartado.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22/09/2025
NORMA DÍAZ CERÓN DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL (CAE)	C.P. MARIA ANGÉLICA QUIJANO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	